



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA - DILIGENCIA INVENTARIOS Y AVALÚOS

20001-31-10-001-**2021**-00002-00

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

I. PARTES E INTERVINIENTES.

PARTE DEMANDANTE: MAIRED INGRID FUENTES CARRILLO
APODERADO: HAROLD DAVID FERNANDEZ GÚZMAN

I. MEDIDA DE SANEAMIENTO.

Sería del caso llevar a cabo la presente diligencia, si no fuera porque al verificar las comunicaciones libradas a todos los interesados, por error involuntario se omitió comunicar la apertura del proceso de sucesión a la DIAN, la cual es una entidad de transcendental importancia para los fines del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 490 del CGP.

En consecuencia, y con el propósito de evitar irregularidades que puedan invalidar lo actuado, el Despacho dispone impartir medida de saneamiento, consistente en la suspensión de la presente diligencia, se ordena rehacer el oficio dirigido a la DIAN a fin de que manifiesten lo pertinente y se reprograma la diligencia para el 5 de octubre de 2021 a las 03:00 P.M.

SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

SIN RECURSOS

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

Firmado Por:

**Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 1 Municipal Penal
Cesar - Valledupar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89f045ec5a57fd63e7c82bac64b48af98c564e174b0b3c878330e8882b7e6fdd

Documento generado en 22/09/2021 03:34:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>